



AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)
SECRETARÍA

PUBLICACION ANUNCIO

LA JUNTA DE GOBIERNO DEL EXC. AYUNTAMIENTO DE ALBOX, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de Abril de 2011 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

5.I.- SELECCIÓN DE OFERTA MAS VENTAJOSA PARA OBRA “REPARACIÓN DE LA AVDA. DE LA IGUALDAD. TRAMO CAMINO DEPÓSITO – ACCESO BOMBERO”.

De conformidad con el Expediente que se esta tramitando en este Ayuntamiento correspondiente al “Proyecto de Reparación de la Avda. de la Igualdad. Tramo Camino Depósito – Acceso Bombero” incluido en las Ayudas del Ministerio de Política Territorial según Orden TER/1005/2010 y los Planes Provinciales de la Excma. Diputación Provincial en el Plan Cuatrienal 2004-2007.

Finalizado el plazo para presentación solicitudes de participación, las empresas solicitantes fueron:

- 1) **ALDESA CONSTRUCCIONES S.A.**
- 2) **EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS,S.A.**
- 3) **PAVIMENTOS Y ASFALTOS LARIO, S.L.**
- 4) **PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA ,S.A.**
- 5) **SALCOA, S.A**
- 6) **EXCAVACIONES RAMOS GARCÍA,S.L.**
- 7) **PABLO RODRÍGUEZ, S.L.**
- 8) **SAICO, S.A.**
- 9) **DEMOLICIONES Y ASFALTOS LA CALZADA, S. L.**
- 10) **ESTRUCTURAS Y VÍAS DEL SUR, S.L**

La Primera Mesa de Contratación se reúne el **15 de marzo de 2011** para apertura de del sobre 1 y calificación de la documentación.

Abiertos todos los sobres, queda constancia que la empresa DEMOLICIONES Y ASFALTOS LA CALZADA, S.L. no puede presentarse a la licitación por no tener la Clasificación correspondiente, y la empresa ESTRUCTURAS Y VIAS DE SUR, S.L., también queda fuera de la licitación por haber presentado la documentación fuera de plazo. Por lo tanto, el resto de las empresas presentadas al procedimiento de contratación, siguen en el mismo.

La segunda Mesa de Contratación, se convoca el día **28 de marzo de 2011** con sesión pública, y en ella se procede a abrir los sobres número 2, correspondientes a las propuestas de Mejora. Leídas estas, se requiere solicitar a la empresa ALDESA CONSTRUCCIONES, que subsanen en un plazo de 3 días, el punto relativo a la valoración económica de las mejoras propuestas (estos lo presentan en plazo y forma). En dicha mesa queda constancia de la necesidad de nombrar un comité de expertos que valorarán las propuestas de mejoras y redactarán Informe sobre las mismas.

La tercera Mesa de Contratación se convoca para el día **18 de abril de 2011**, una vez que se ha presentado el Informe Técnico, correspondientes a las propuestas de mejora. Esta Mesa se convoca en primer lugar, en sesión privada para dar lectura al Informe Técnico redactado por el Comité de Expertos, y en segundo lugar en sesión Pública para la apertura del sobre nº 3, correspondiente a la propuesta económica y plazo de ejecución. Para agilizar plazos y como la Ley lo permite, no se ve necesario la constitución de nuevo Comité de expertos para elaborar Informe acerca de la propuesta económica y plazo de ejecución al ser criterios que se pueden valorar con fórmula.



AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)
SECRETARÍA

Dicha Mesa eleva a la Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, la propuesta siguiente, una vez valoradas las ofertas presentadas por las ocho empresas que finalmente han quedado, ordenadas de manera decreciente:

- 1.- PAVIMENTO Y ASFALTO LARIO.
- 2.- SAICO S.L.
- 3.- PABLO RODRIGUEZ, S.L.
- 4.- PAVASAL
- 5.- ALDESA CONSTRUCCIONES.
- 6.- EXCAVACIONES RAMOS GARCÍA
- 7.- SALCOA
- 8.- EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS.

Por tanto, la Mesa de Contratación, decide elevar a Junta de Gobierno Local la empresa que presenta, la oferta mas ventajosa es PAVIMENTO Y ASFALTO LARIO.

De conformidad con la referida propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar que la empresa que presenta la oferta más ventajosa para la obra “**Reparación de la Avda. de la Igualdad. Tramo Camino Depósito – Acceso Bombero**” es: PAVIMENTO Y ASFALTO LARIO.

SEGUNDO.-Solicitar a la empresa **PAVIMENTO Y ASFALTO LARIO** para que en el plazo de **diez días hábiles** presente en este Ayuntamiento la documentación a la que se hacer referencia en la Cláusula 14ª del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, que incluye la Garantía Definitiva por valor del 5% del importe de adjudicación, con el IVA excluido, así como la documentación de las empresas a subcontratar, correspondiente a la certificación positiva de estar al corriente con la Seguridad Social, así como con la Agencia Tributaria, en virtud del Artículo 210. de la LCSP, punto 5, que reza:

“5. En ningún caso podrá concertarse por el contratista la ejecución parcial del contrato con personas inhabilitadas para contratar de acuerdo con el ordenamiento jurídico o comprendidas en alguno de los supuestos del artículo 49.”

TERCERO- Que por Secretaria se de cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en materia de Certificaciones y Notificaciones, insertando el acuerdo en el perfil del contratante de la administración y dando traslado del mismo a los interesados.